
ELECCIÓN DE ESCUELA: ANÁLISIS DE LAS PREFERENCIAS DE LAS FAMILIAS EN BASE AL SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR

Autor: Bárbara Manríquez

Documento

Junio de 2022

Resumen ejecutivo

- Dada la desprotección de la educación particular subvencionada en el borrador de Constitución propuesto por la Convención Constitucional, el presente análisis busca aportar información respecto a las preferencias de las familias chilenas sobre dónde educar a sus hijos.
- Actualmente, cerca de 2 millones de estudiantes desde pre-kínder hasta 4º medio asisten a establecimientos particulares subvencionados, representando el 54% de la matrícula a nivel nacional. En los últimos años, este porcentaje se ha mantenido prácticamente constante.
- Los datos del Sistema de Admisión Escolar (SAE) 2021 evidencian que el 67% de las familias optó en primera preferencia por un establecimiento particular subvencionado, versus un 33% que priorizó un establecimiento estatal. Este resultado es una tendencia que ya lleva tres años, desde que el SAE comenzó a operar a nivel nacional.
- Al diferenciar los distintos niveles educativos, solo en 1º medio los establecimientos estatales recibieron más postulaciones en primera preferencia. Tanto en la educación parvularia como en la educación básica se presentan grandes diferencias a favor de los establecimientos particulares subvencionados, incluso superando el 80% de las primeras preferencias en cinco niveles.

- Al desagregar los datos de manera territorial, se observa que los establecimientos particulares subvencionados lideran en primeras preferencias en todas las regiones del país.
- Al observar a los estudiantes clasificados como prioritarios —en base a su nivel socioeconómico—, se observa que el 61% posicionó en primera preferencia a un establecimiento particular subvencionado, versus un 39% que priorizó un establecimiento estatal.
- Al analizar los cupos ofrecidos por los establecimientos por región y desagregando según si se trata de educación parvularia, básica y media, en todas las categorías y regiones resulta que los establecimientos subvencionados recibieron una cantidad mayor de postulaciones en primera preferencia por cada cupo ofrecido.

Introducción

El debate en torno a la educación en la Nueva Constitución ha estado marcado por las preocupaciones respecto a la libertad de enseñanza. En particular porque en el Pleno de la Convención se rechazaron los artículos sobre la libertad para crear y gestionar establecimientos educativos, y aquel que posibilitaba al Estado financiar establecimientos no estatales. De esta forma, en el actual borrador de la Nueva Constitución no existen garantías de que el Estado siga financiando a los establecimientos particulares subvencionados¹.

El presente estudio busca ser un aporte a la discusión mostrando cuán relevantes son para las familias chilenas los establecimientos particulares subvencionados. Utilizando datos del Sistema de Admisión Escolar (SAE), se muestran las preferencias reveladas de las familias respecto a dónde educar a sus hijos.

¹ Los artículos que se mencionan como rechazados, habían sido incorporados en la propuesta que aprobó la Comisión de Derechos, previo a su votación en el pleno. El artículo referido a la libertad de gestionar establecimientos señalaba (dentro del artículo referido a la libertad de enseñanza] “Asimismo, comprende la libertad para crear y gestionar establecimientos educativos, en el marco de los fines y principios de la educación, de conformidad a la ley”. El otro artículo referido al financiamiento señalaba: “El Estado podrá financiar establecimientos educacionales no estatales, con el único objeto de satisfacer el derecho a la educación, siempre que sean gratuitos, cuenten con instancias de participación y se rijan por los fines y principios de la educación. Estos establecimientos tendrán prohibida toda forma de lucro. Bajo ninguna circunstancia o pretexto podrán destinar el dinero público a fines particulares de los receptores de estos fondos o de personas relacionadas con ellos. El financiamiento entregado en estas condiciones se considerará fondo público y se entregará para la satisfacción universal del derecho a la educación. En el caso de la educación parvularia, básica y media deberán ser además de carácter gratuito. El Estado regulará y fiscalizará a estos establecimientos”. Ambas normas incorporadas al informe que debía votar el pleno, fueron rechazadas en dicha instancia. De esta manera no es sólo la diversidad de proyectos la que quedó en entredicho, sino también se generó una completa incertidumbre respecto del futuro de los colegios particulares subvencionados.

1. Composición de la matrícula

La Tabla N°1 muestra la distribución de la matrícula 2021 según el tipo de establecimiento. Es posible apreciar que cerca de dos millones de estudiantes asisten a establecimientos particulares subvencionados, representando el 54% de la matrícula a nivel nacional. Por su parte, los establecimientos estatales (ya sea administrados por municipalidades o por los Servicios Locales de Educación Pública, SLEP) cuentan con el 37% de los estudiantes, mientras los establecimientos particulares pagados concentran el 9% de la matrícula del país.²

Tabla N°1: Matrícula 2021 por tipo de establecimiento.

Tipo de establecimiento	Matrícula	Porcentaje
Estatales	1.332.711	37%
Particulares subvencionados	1.975.895	54%
Particulares pagados	317.821	9%
Total	3.626.427	100%

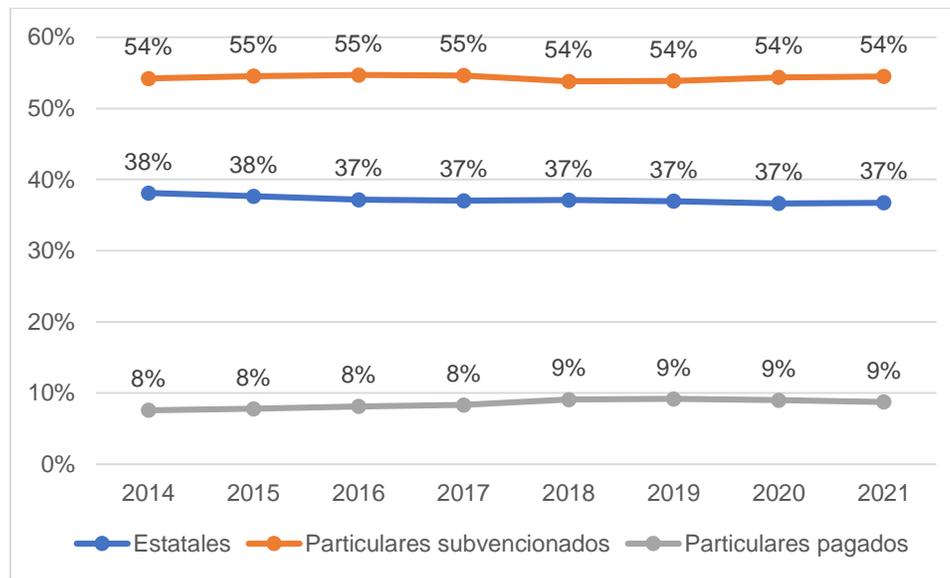
Fuente: Elaboración propia en base a datos Matrícula 2021, Ministerio de Educación.

Notas: incluye educación parvularia, básica y media.

La Figura N°1 evidencia que, lejos de ser una situación circunstancial, la composición actual de la matrícula es reflejo de una distribución que se ha mantenido prácticamente constante en los últimos años.

² Para efectos de este documento, los establecimientos cuya dependencia son Corporaciones de Administración Delegada son considerados como “públicos”.

Figura N°1: Evolución de la distribución de la matrícula según tipo de establecimiento, 2014-2021



Fuente: Elaboración propia en base a datos Matrícula 2021, Ministerio de Educación.

Notas: Incluye educación parvularia, básica y media.

2. Preferencias reveladas en el Sistema de Admisión Escolar (SAE)

Actualmente, todas las familias que deseen matricular a sus hijos en establecimientos que reciben subvención del Estado deben hacerlo obligatoriamente a través del Sistema de Admisión Escolar (SAE), mecanismo centralizado creado en 2015 como parte de la ley N°20.845. En el SAE, las familias deben definir el listado de establecimientos a los que desean postular, y ordenarlos de mayor a menor acorde a sus preferencias. Así, la información generada por este sistema centralizado es muy valiosa para analizar la toma de decisiones de los apoderados.

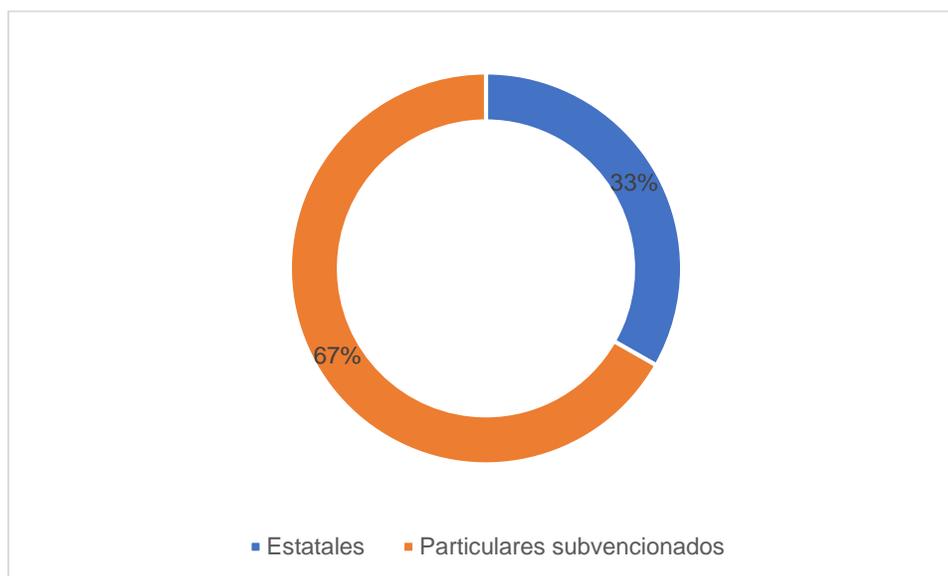
A continuación, se presenta la distribución de las postulaciones en primera preferencia según tipo de establecimiento para el último proceso de admisión que se realizó a través del SAE, ejecutado a mediados de 2021. Para efectos de este análisis solo se considerarán las postulaciones realizadas durante el periodo regular de postulación. La Tabla N°2 y la Figura N°2 muestran las primeras preferencias de los 461.223 postulantes registrados. El 67% de éstos pusieron en primera preferencia un establecimiento particular subvencionado, mientras el 33% puso en primera preferencia a un colegio estatal.

Tabla N°2: Cantidad de postulaciones en primera preferencia según tipo de establecimiento. Año 2021.

Tipo de establecimiento	Postulaciones en primera preferencia
Estatales	153.298
Particulares subvencionados	307.925
Total	461.223

Fuente: Elaboración propia en base a datos Sistema de Admisión Escolar 2021.

Figura N°2: Postulaciones en primera preferencia según tipo de establecimiento. Año 2021.

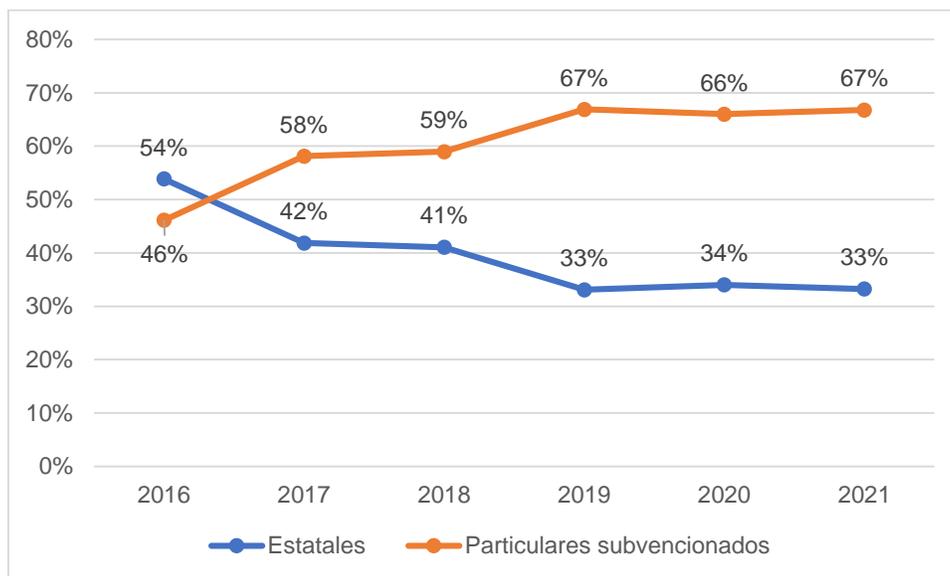


Fuente: Elaboración propia en base a datos Sistema de Admisión Escolar 2021.

Para poner el resultado en perspectiva respecto a los años anteriores, la Figura N°3 muestra la evolución de las postulaciones en primera preferencia desde que comenzó a operar el SAE. Cabe recordar que el mecanismo fue inaugurado en 2016 (proceso de admisión 2017), pero inicialmente se aplicó solo en la región de Magallanes. La cobertura del SAE aumentó paulatinamente y, en 2019, se aplicó por primera vez a nivel nacional, pero solo en ciertos niveles. En 2020 el sistema entró en régimen, siendo aplicado para la admisión de todos los establecimientos educacionales que reciben financiamiento estatal a lo largo del país y en todos los niveles.

La Figura N°3 permite apreciar que el dominio de los particulares subvencionados en cuanto a porcentaje de postulaciones en primera preferencia se ha mantenido desde 2017 en adelante, siendo el año 2016 el único donde se registró una mayor proporción de postulaciones a establecimientos estatales –año en que el SAE operó en una sola región–.

Figura N°3: Evolución de la distribución de postulaciones en primera preferencia a través del Sistema de Admisión Escolar. Años 2016-2021.

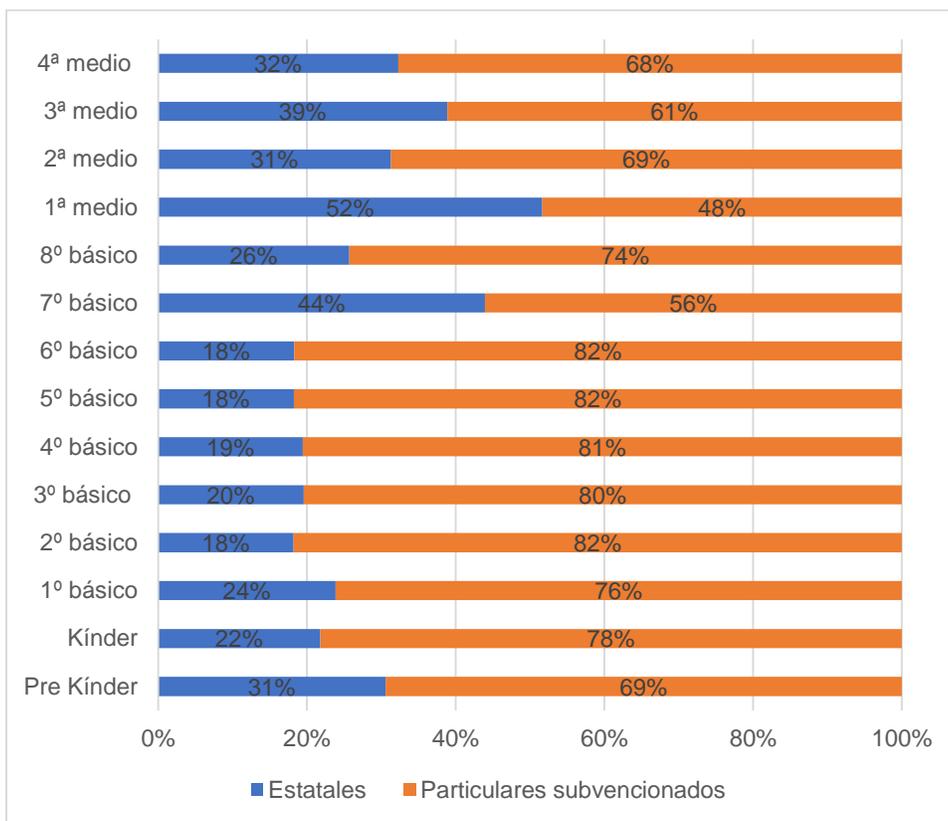


Fuente: Elaboración propia en base a datos Sistema de Admisión Escolar 2016-2021.

La Figura N°4 muestra la distribución de las postulaciones en primera preferencia según el tipo de establecimiento y el nivel al que se postula. Es posible apreciar que, en la gran mayoría de los niveles, excepto 1° medio, la postulación en primera preferencia a establecimientos particulares subvencionados supera ampliamente las postulaciones a colegios estatales. Llamamos la atención las grandes diferencias que se presentan en los niveles menores a 7° básico, donde la educación subvencionada ronda el 80% de las postulaciones en primera preferencia.

Figura N°4: Postulaciones en primera preferencia según tipo de establecimiento y nivel al que se postula.

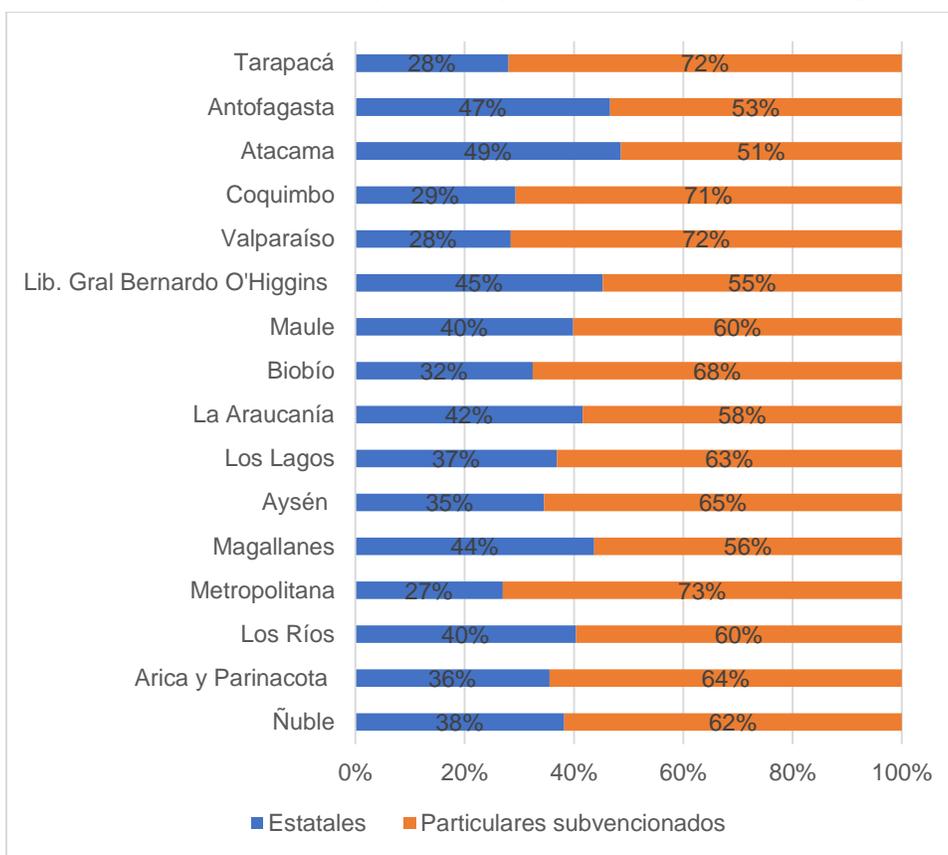
Año 2021



Fuente: Elaboración propia en base a datos Sistema de Admisión Escolar 2021.

Por su parte, la Figura N°5 muestra la distribución de las postulaciones en primera preferencia según tipo de establecimiento y región. En todas las regiones del país los establecimientos particulares subvencionados lideraron en porcentaje de postulaciones en primera preferencia recibidas.

Figura N°5: Postulaciones en primera preferencia según tipo de establecimiento y región. Año 2021



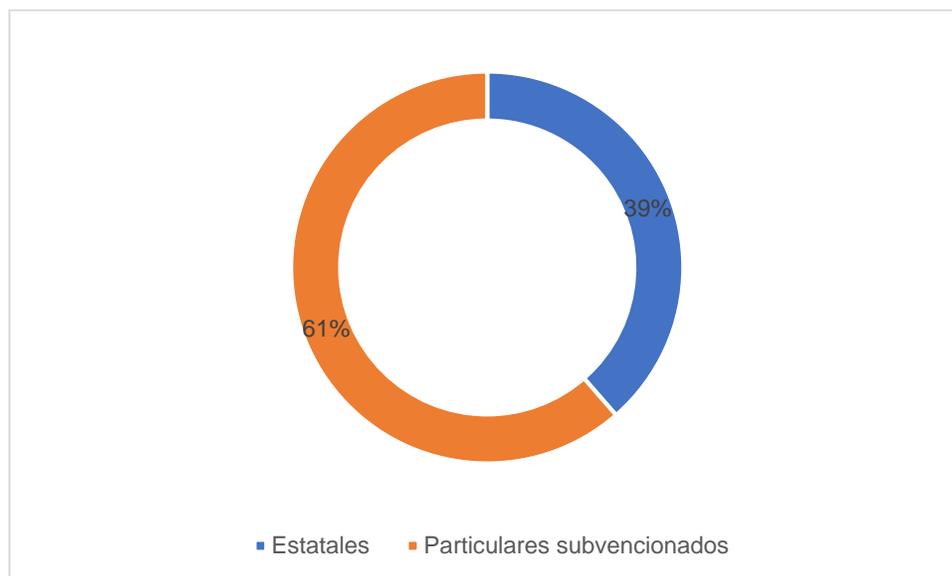
Fuente: Elaboración propia en base a datos Sistema de Admisión Escolar 2021.

Otro aspecto interesante de abordar es cómo se comportan las postulaciones en primera preferencia de los estudiantes calificados como “prioritarios” por poseer una situación socioeconómica que influye su proceso educativo. En 2021, postularon a través del SAE 250.202 estudiantes prioritarios.³

La Figura N°6 muestra que los establecimientos particulares subvencionados son los preferidos por los estudiantes prioritarios, representando el 61% de las postulaciones en primera preferencia, versus un 39% en el caso de los establecimientos de orden estatal.

³ Ver <https://www.ayudameduc.cl/ficha/alumnos-prioritarios-2022>

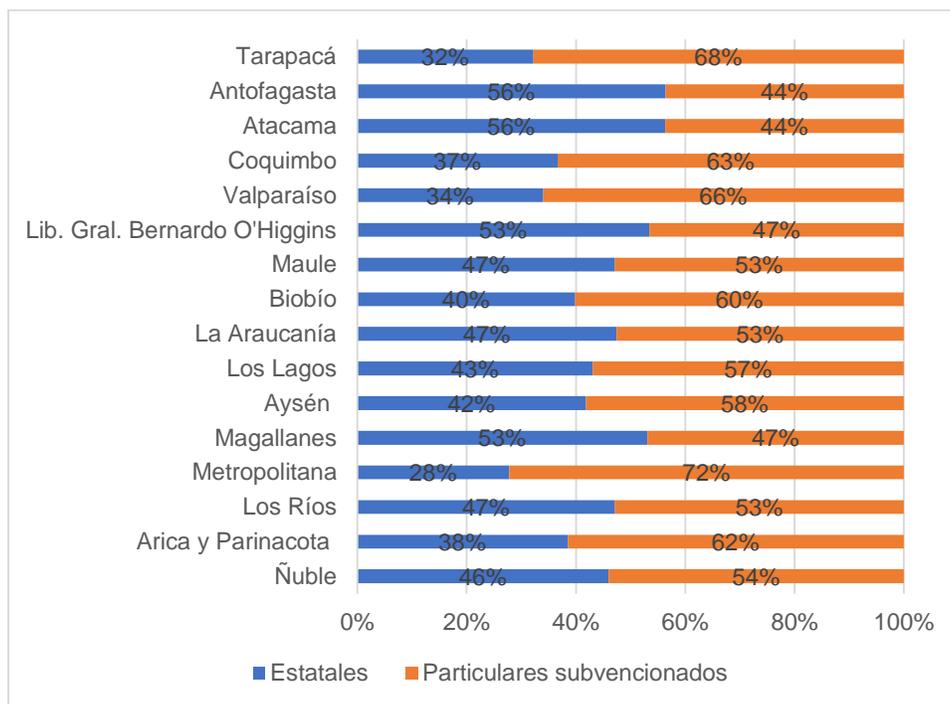
Figura N°6: Postulaciones en primera preferencia de los estudiantes prioritarios según tipo de establecimiento. Año 2021.



Fuente: Elaboración propia en base a datos Sistema de Admisión Escolar 2021.

La Figura N°7 muestra la desagregación de las postulaciones de los estudiantes prioritarios según región. La información refleja que en 12 de las 16 regiones del país los establecimientos particulares subvencionados se llevan la mayor proporción de postulaciones en primera preferencia. Se destaca el caso de la Región Metropolitana, donde el 72% de los estudiantes prioritarios postuló en primera preferencia a un establecimiento particular subvencionado.

Figura N°7: Postulaciones en primera preferencia de los estudiantes prioritarios según tipo de establecimiento y región. Año 2021

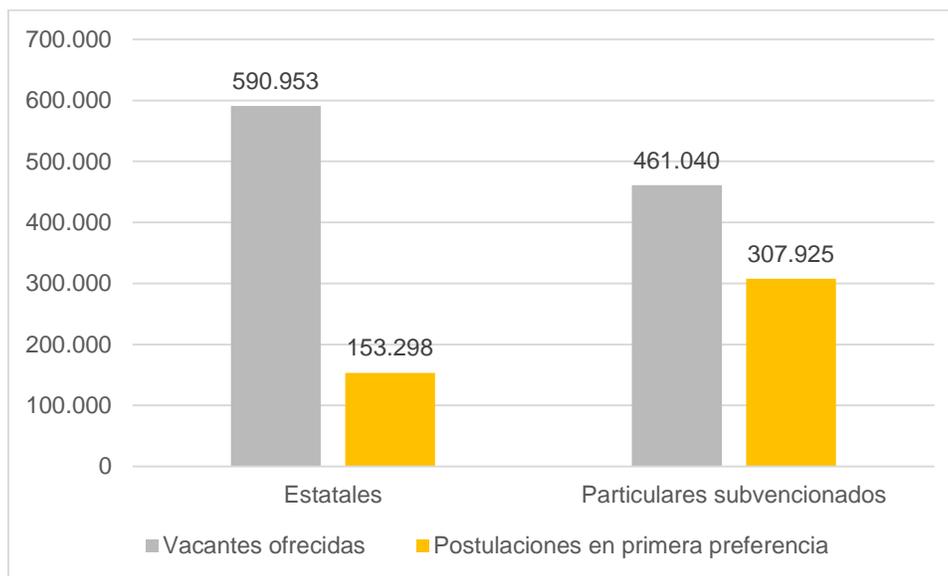


Fuente: Elaboración propia en base a datos Sistema de Admisión Escolar 2021.

3. Postulaciones en primera preferencia por cupos ofrecidos

Los establecimientos estatales y particulares subvencionados cada año reportan al SAE la cantidad de vacantes que tienen disponibles en cada curso o nivel, las que difieren según la situación específica de cada recinto. La Figura N°8 muestra las vacantes ofrecidas y las postulaciones en primera preferencia recibidas según el tipo de establecimiento. En el proceso de admisión escolar 2021, los establecimientos del Estado contaban con 590.953 vacantes y recibieron 153.298 postulaciones en primera preferencia, es decir, recibieron 0,25 postulaciones en primera preferencia por cada vacante disponible. Por su parte, los establecimientos particulares subvencionados recibieron 0,66 postulaciones en primera preferencia por cada vacante.

Figura N°8: Vacantes ofrecidas y postulaciones en primera preferencia recibidas según tipo de establecimiento. Año 2021.

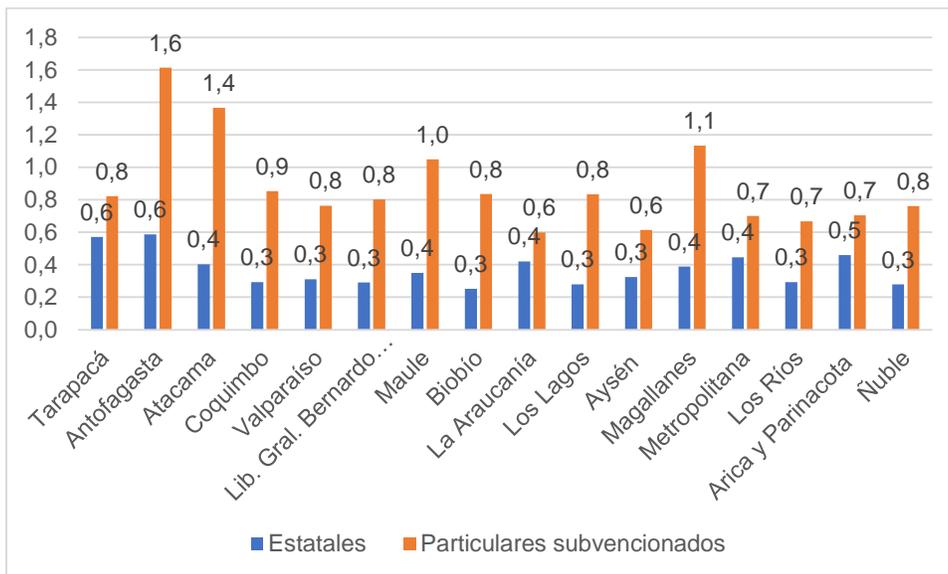


Fuente: Elaboración propia en base a datos Sistema de Admisión Escolar 2021.

Las Figuras N°9, N°10 y N°11 muestran la cantidad de postulaciones por cupo desagregados por región para la educación parvularia, básica y media, respectivamente. En ellos es posible apreciar que, en los tres casos y para todas las regiones, las postulaciones en primera preferencia por cada vacante ofrecida resultan en un índice mayor para los establecimientos particulares subvencionados respecto a los establecimientos estatales.

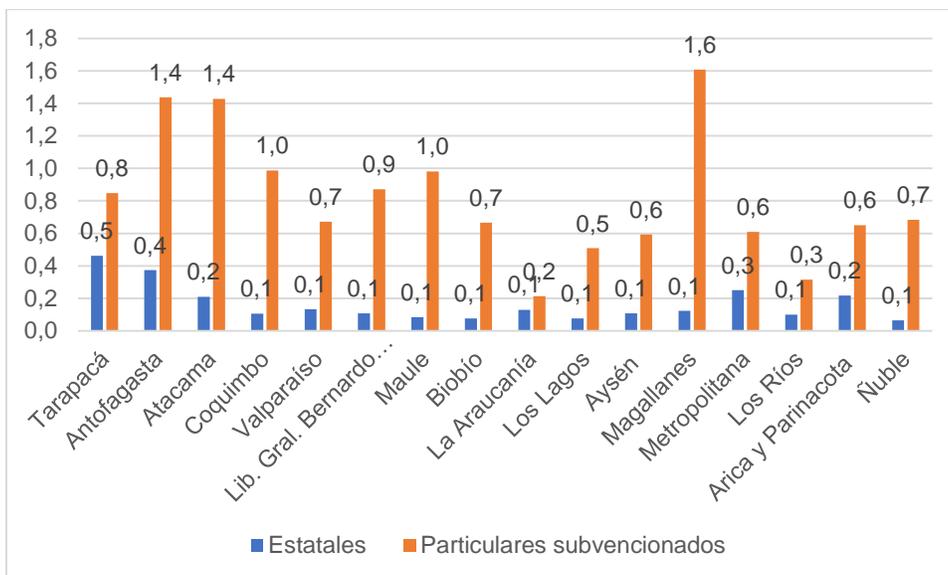
El mayor valor alcanzado por los establecimientos del Estado es de 0.7 postulaciones en primera preferencia por vacante disponible, registrado en la educación media en la región de Antofagasta. En el caso de los establecimientos particulares subvencionados, el máximo valor alcanza 1.6 y se produce en la educación parvularia para el caso de la región de Antofagasta, y en la educación básica en la región de Magallanes. El mínimo valor para los establecimientos de orden estatal es de 0.1 postulaciones en primera preferencia por vacante, el que se presenta en 11 regiones en la educación básica. Por su parte, en el caso de los establecimientos subvencionados el menor valor es de 0.3, el que se repite en la educación básica y media en la región de Los Ríos.

Figura Nº9: Cantidad de postulaciones por cada cupo según región y tipo de establecimiento en educación parvularia. Año 2021.



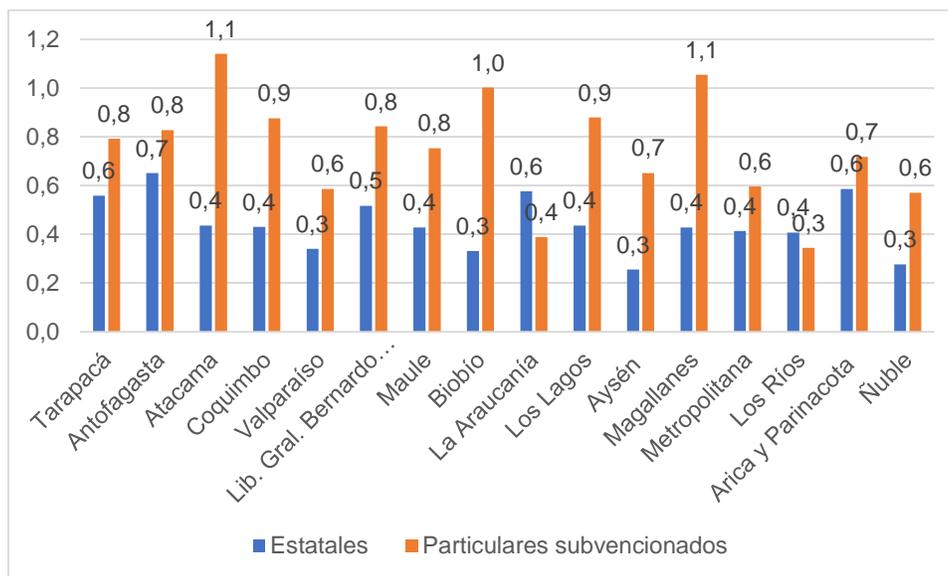
Fuente: Elaboración propia en base a datos Sistema de Admisión Escolar 2021.

Figura Nº10: Cantidad de postulaciones por cada cupo según región y tipo de establecimiento en educación básica. Año 2021.



Fuente: Elaboración propia en base a datos Sistema de Admisión Escolar 2021.

Figura N°11: Cantidad de postulaciones por cada cupo según región y tipo de establecimiento en educación media. Año 2021.



Fuente: Elaboración propia en base a datos Sistema de Admisión Escolar 2021.

Conclusiones y discusión

El borrador de la Nueva Constitución ha generado preocupación en el debate educacional. La Convención Constituyente rechazó decenas de iniciativas populares e indicaciones que buscaban asegurar la libertad y autonomía para crear proyectos educativos no estatales, así como también aquellas que buscaban garantizar que el Estado apoye financieramente este tipo de establecimientos. Así, la educación particular subvencionada queda en evidente desprotección bajo el nuevo texto. Ante dicho riesgo, el presente análisis buscó cuantificar el nivel de preferencia de las familias y apoderados por la educación particular subvencionada.

Actualmente la educación subvencionada representa el 54% de la matrícula escolar a nivel nacional, contando entre sus estudiantes a cerca de dos millones de niños y jóvenes. Esta proporción se ha mantenido constante en los últimos años, lo que demuestra en sí mismo la inclinación de las familias por los proyectos educativos particulares subvencionados. Sin embargo, los datos arrojados por el Sistema de Admisión Escolar (SAE) son una oportunidad para analizar las preferencias de las familias de manera directa, observando cuáles establecimientos fueron los que priorizaron al momento de postular.

Al analizar las postulaciones en primera preferencia utilizando datos del SAE 2021 (proceso de admisión 2022), queda en evidencia sistemáticamente el mayor interés de las familias por los establecimientos particulares subvencionados. Los colegios subvencionados recibieron el 67% de las postulaciones en primera preferencia a nivel nacional, versus un 33% en el caso de los establecimientos estatales. Al diferenciar los distintos niveles educativos, solo en 1º medio los establecimientos estatales recibieron más postulaciones en primera preferencia. Tanto en la educación parvularia como en la educación básica se presentan grandes diferencias a favor de los establecimientos particulares subvencionados, incluso superando el 80% de las primeras preferencias en cinco niveles. Por otro lado, al desagregar los resultados se aprecia que en todas las regiones del país los establecimientos particulares subvencionados superan en primeras preferencias a los estatales. Adicionalmente, cuando solo se considera a los estudiantes prioritarios, se observa que el 61% posicionó en primera preferencia un establecimiento particular subvencionado. Finalmente, al analizar los cupos ofrecidos por los establecimientos por región y desagregando según si se trata de educación parvularia, básica y media, en todas las categorías y regiones resulta que los establecimientos subvencionados recibieron una cantidad mayor de postulaciones en primera preferencia por cada cupo ofrecido.

Los resultados reflejan que la inclinación de las familias hacia la educación particular subvencionada está lejos de ser circunstancial. Es más bien sistemática y se replica con robustez al analizar las distintas variables. Así, es aún más preocupante el texto respecto a educación en la Nueva Constitución, pues las familias han manifestado claramente una inclinación hacia proyectos no estatales, y cualquier retroceso

respecto a la situación actual en la forma en que el Estado se relaciona con estos proyectos educativos significará un perjuicio para las comunidades educativas actuales y futuras.